



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2014**

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>ª</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTOR ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y quince minutos del día uno de agosto de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. CEMENTERIO
10. POLICÍA LOCAL
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y veintiocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 27 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M<sup>ª</sup> PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

## 1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

No se trataron.

## 2. PERSONAL

**2.1. Expediente 2014-EP-51.** Anticipo paga extra. Interesado: M<sup>a</sup> D M de la C.

Conforme a la propuesta de la Concejalía de Personal Régimen Interior, Educación y Cultura de 28 de julio de 2014, por unanimidad se acordó conceder un adelanto de la paga extra de noviembre 2014 por importe de 300 € a M<sup>a</sup> D M de la C.  
(Ac. nº 1.515/14)

## 3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1. Expediente 2014-EG-1793.** Aprobar la orden de gasto número 362 del seguro de responsabilidad civil y accidentes para el lanzamiento de fuegos artificiales en las fiestas el 4 de octubre, por importe de 382,20 €, IVA incluido, para abonar a BBVA BROKER, S.A. CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, N.I.F. A-...  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.516/14)

**3.2. Expediente 2014-EG-1794.** FIESTAS 08/14 y 10/14. Aprobar la orden de gasto número 359 del arrendamiento de módulos e inodoros químicos portátiles para uso público durante las fiestas locales de agosto y octubre de 2014; se incluye el alquiler, la limpieza, entrega y recogida, por la cantidad de 2.601,50 €, IVA incluido de 451,50 €, para abonar a Arzam SL, N.I.F. B-...  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.517/14)

**3.3. Expediente 2014-EG-1798.** Aprobar la orden de gasto número 365 para el suministro de material de oficina para Servicios Generales (500 cajas de papel A-4), por importe de 7.235,80 €, IVA incluido de 1.255,80 €, a abonar a L V Marta-Polipapel, N.I.F. A-...  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.518/14)

**3.4. Expediente 2014-EG-1819.** FIESTAS 08/14. Aprobar la orden de gasto nº 379, alquiler de 1.000 sillas plegables para los espectáculos de las Fiestas durante los días 8, 9, 14 y 16 de agosto, por importe de 3.872,00 €, IVA incluido de 672,00 €, para pagar a J G Á JG Suministros, N.I.F. A-...  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.519/14)

**3.5. Expediente 2014-EG-1820.** FIESTAS 08/14. Aprobar la orden de gasto número 382 para la sonorización e iluminación de la actuación del C R de la Casa de



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Andalucía de Guadarrama para el ocho de agosto. por importe de 1.867,03 €, IVA incluido de 324,03 €, para pagar a RLS Sonorizaciones, SL, NIF B-...  
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.520/14)

**3.6. Expediente 2014-EG-1820.** FIESTAS 08/14. Aprobar la orden de gasto número 384 para la sonorización e iluminación de la actuación "Balanguia" en la Plaza Mayor el catorce de agosto, por importe de 2.159,85 €, IVA incluido de 374,85 €, para pagar a RLS Sonorizaciones, SL, NIF B-...  
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.521/14)

**3.7. Expediente 2014-EG-1821.** FIESTAS 08/14. Aprobar la orden de gasto número 385 para el alquiler e instalación de equipo de sonido e iluminación para la sesión de DJ'S en el Parking Sierra el dieciséis de agosto, por importe de 1.689,77 €, IVA incluido de 293,27 €, para pagar a Scena Global de Audiovisuales, NIF B-...  
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.522/14)

**3.8. Expediente 2014-EG-1824.** FIESTAS 08/14. Aprobar la orden de gasto número 381 para la comprobación y conexión de las tomas de corriente, tendido de líneas de alimentación luz y sonido, en la Plaza Mayor para la actuación de la Casa de Andalucía, Balanguia, Jobs Clownic y sesión DJ's en Parking Sierra, los días 8, 14, 16 y 16 de agosto respectivamente, por importe de 326,70 €, IVA incluido de 56,70 €, para pagar a Isoluz Guadarrama SL, NIF B-...  
Consta nota de reparo de Intervención nº 3/2014, con observaciones.  
(Ac. nº 1.523/14)

**3.9. Expediente 2014-EG-1823.** FIESTAS 08/14. Aprobar la orden de gasto número 380 para la comprobación y conexión de las tomas de corriente en la Plaza Mayor para la actuación "Grupo de Danza de Guadarrama" y en la escalinata de la Iglesia para la actuación de la "Rondalla", por importe de 145,20 €, IVA incluido de 25,20 €, para pagar a Isoluz Guadarrama SL, NIF B-...  
El presente gasto se fiscaliza con reparo nº 3/2014 con observaciones por Intervención.  
(Ac. nº 1.524/14)

**3.10. Expediente 2014-EG-1818.** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden número 388, para la subvención al Hogar del Pensionista y celebración del día de los abuelos por importe de 281,45 € para pagar al Hogar del Pensionista de Guadarrama, NIF G-...  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 1.525/14)

#### 4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

**4.1. Expediente 2014-AF-59.** Relación de facturas nº 200/2014, correspondiente a tercera remesa pagos fijos empresas de servicios julio-14, por importe de 22.147,19 €.

(Ac. nº 1.526/14)

## 5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**5.1. Expediente 2014-RR-33.** Solicitud de exención de IBI. Interesado: Gredos San Diego S. Coop. Mad. Informe de 29 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER la bonificación del 60,45% de la cuota del recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CL VEREDA DEL COLMENAR .. con referencia catastral 7426410VL0072N0001OQ correspondiente el porcentaje del valor catastral de la superficie concertada del inmueble según la documentación presentada en este Ayuntamiento.

(Ac. nº 1.527/14)

**5.2. Expediente 2014-BFN-1.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: P V G-M, en su representación M M A P. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a P V G-M la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Toledo, .., con referencia catastral 1019905VL1002S0001FH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.528/14)

**5.3. Expediente 2014-BFN-2.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: I L L M de M, en su representación M del C S A. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a I L L M de M la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Géminis, .., con referencia catastral 1509412VL1010N0001QQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.529/14)



**5.4. Expediente 2014-BFN-3.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: F R C. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a F R C, bonificación de un 40% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Géminis, , con referencia catastral 1509412VL1010N0001QQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.530/14)

**5.5. Expediente 2014-BFN-4.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J J R de S, en su representación A I R G. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a J J R de S, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Altos de la Jarosa, .., Bl. P-.. con referencia catastral 6831301VL0063S0011GY, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.531/14)

**5.6. Expediente 2014-BFN-5.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J R B S, en su representación Á G C. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a José Ramón Blanco Sánchez, bonificación de un 40% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Marqués de Santillana,.. con referencia catastral 8431901VL0083S0008TF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.532/14)

**5.7. Expediente 2014-BFN-6.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: F M V, en su representación M M H. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a F M V, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Jarosa I, 15, Esc. 2, Bj. B con referencia catastral 7633101VL0073S0018UJ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.533/14)

**5.8. Expediente 2014-BFN-7.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: R R B. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a R R B la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Alameda Cero, .., con referencia catastral 0816502VL1001N0001JF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.534/14)

**5.9. Expediente 2014-BFN-8.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: I de la P M. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a I de la P M la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Esencias, , Esc., Bj., con referencia catastral 6931101VL0063S0001GX, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.535/14)

**5.10. Expediente 2014-BFN-9.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: F J R C, en su representación L de las H M. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a F J R C, bonificación de un 40% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Calleja de Prado San Juan, , Esc., ..con referencia catastral 8639007VL0083N0045EI, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.536/14)

**5.11. Expediente 2014-BFN-10.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J C F L. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J C F L la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Perpetuo Socorro,.. , con referencia catastral 8832102VL0083S0001JU, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:



a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.537/14)

**5.12. Expediente 2014-BFN-11.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J B V, en su representación M del M O M. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J B V la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Guadarrama, .., con referencia catastral 0618923VL1001N0001PF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los titulares de la familia (padre y/o madre) no dispongan de otros inmuebles con uso de vivienda.

(Ac. nº 1.538/14)

**5.13. Expediente 2014-BFN-12.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J M R P, en su representación C V Q. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a J M R P, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Mónaco, ..con referencia catastral 0825625VL1002S0001BH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.539/14)

**5.14. Expediente 2014-BFN-13.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M L J de la R. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a M L J de la R, bonificación de un 50% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Gerardo Diego, ..con referencia catastral 2985306VK1928N0001RP, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.540/14)

**5.15. Expediente 2014-BFN-14.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M El A, en su representación M M. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a M El A, bonificación de un 50% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en Av/

Meridiana, ..con referencia catastral 1610614VL1011S0001OE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.541/14)

**5.16. Expediente 2014-BFN-15.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: S S L, en su representación J C G N. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a S S L la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Escalinata La., con referencia catastral 8030103VL0083S0015XK, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.542/14)

**5.17. Expediente 2014-BFN-16.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A M V G. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a A M V G, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Cerro San Pantaleon, con referencia catastral 7625503VL0072N0001WQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.543/14)

**5.18. Expediente 2014-BFN-17.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J I R P. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J I R P la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Pico del Oso, , con referencia catastral 9856213VL0095N0001SF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.544/14)

**5.19. Expediente 2014-BFN-18.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J M CH. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:





CONCEDER a J M C H, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Abedul, ..con referencia catastral 7629209VL0072N0001KQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.545/14)

**5.20. Expediente 2014-BFN-19.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J M Á H, en su representación A B V T. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J M Á H la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Llama La, , , con referencia catastral 9038018VL0093N0011FP, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.546/14)

**5.21. Expediente 2014-BFN-20.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J V R. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J V R la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Madrid, .., con referencia catastral 1121909VL1012S0001FB, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.547/14)

**5.22. Expediente 2014-BFN-21.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: María José Guerra Casado, en su representación A J F. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a M J G C, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Pozas Las, , Bj. ..con referencia catastral 8335821VL0083N0020MS, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.548/14)

**5.23. Expediente 2014-BFN-22.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: F J C T, en su representación M de las M J A. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a F J C T la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Cañada Real de Merinas,.. , con referencia catastral 2106005VL1020N0001WT, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.549/14)

**5.24. Expediente 2014-BFN-23.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: S S B. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a S S B la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Santa Teresa de Jesús, , esc., , con referencia catastral 8333805VL0083S0050DK, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.550/14)

**5.25. Expediente 2014-BFN-24.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: B L I C. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a B L I C la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Valle del Alberche, , con referencia catastral 2103033VL1020S0001BD, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.551/14)

**5.26. Expediente 2014-BFN-25.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: D E I H B H. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:



CONCEDER a D E I H B H, bonificación de un 70% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Herrenes Las, , esc., lzq. con referencia catastral 8331110VL0083S0013FH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.552/14)

**5.27. Expediente 2014-BFN-26.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: D T V, en su representación M S C. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a D T V la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Dos de Mayo, , esc, con referencia catastral 8334301VL0083S0026HE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no aportar la documentación requerida en el oficio con nº de registro de salida 2014.002689:

a. Fotocopia de la última declaración anual (2012 o 2013) del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) completa del solicitante y de todos los miembros mayores de edad comprendidos en la unidad familiar. En caso de no estar obligados a realizar la declaración, deberá aportarse certificado de imputaciones del IRPF expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente.  
(Ac. nº 1.553/14)

**5.28. Expediente 2014-BFN-27.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J A S B, en su representación M J de las M M. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J A S B la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Perfume, , j., con referencia catastral 7131201VL0073S0004UY, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:  
Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.  
(ac. nº 1.554/14)

**5.29. Expediente 2014-BFN-28.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J A C B. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J A C B la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Ciudad Real, .., con referencia catastral 0920261VL1002S0001EH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.555/14)

**5.30. Expediente 2014-BFN-29.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: MS Sr Z. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a M S S Z, bonificación de un 40% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Nueva, ,, con referencia catastral 8331114VL0083S0006MS, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.556/14)

**5.31. Expediente 2014-BFN-30.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M G A. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a M G A la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Alto de los Leones de Castilla, , con referencia catastral 7934736VL0073S0001WE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.557/14)

**5.32. Expediente 2014-BFN-31.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J M L, en su representación R M G H. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J M L la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Madroño del, .., con referencia catastral 7528618VL0072N0001XQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.558/14)

**5.33. Expediente 2014-BFN-32.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A El O, en su representación A El K. Informe de 28 de julio de 2014.



Acuerdo:

CONCEDER a A E I O, bonificación de un 70% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Herrenes Las, , esc., con referencia catastral 8331110VL0083S0003UO, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.559/14)

**5.34. Expediente 2014-BFN-33.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: P E D. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a P E D A, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Cerquijo, , con referencia catastral 8129101VL0082N0035BU, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.560/14)

**5.35. Expediente 2014-BFN-34.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: E G D. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a E G D la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Lambertiana, .., con referencia catastral 0618906VL1001N0001EF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.561/14)

**5.36. Expediente 2014-BFN-35.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: S T G. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a S T G, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Ciudad Real, ..con referencia catastral 0920246VL1002S0001FH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.562/14)

**5.37. Expediente 2014-BFN-37.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: L J Z, en su representación AL Z. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a LJ Z, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Pozas Las, , con referencia catastral 8434302VL0083S0014IJ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.563/14)

**5.38. Expediente 2014-BFN-38.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J H F. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a J H F, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ San Macario, ..con referencia catastral 7232402VL0073S0001KE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.564/14)

**5.39. Expediente 2014-BFN-39.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J M I V R, en representación de S T M. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J M V R la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Toledo, .., con referencia catastral 1120219VL1002N0001ZI, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que el sujeto pasivo, así como el resto de la familia numerosa por la que se obtiene la bonificación, esté empadronada en el municipio de Guadarrama.
- b. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:  
Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.  
(Ac. nº 1.565/14)

**5.40. Expediente 2014-BFN-40.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: S C B. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a S C B, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Jarosa I, , con referencia catastral 7634001VL0073S0022OK, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.566/14)

**5.41. Expediente 2014-BFN-41.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: N M R, en su representación A M I M B. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:



CONCEDER a N M R, bonificación de un 40% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Candanchú, , ..con referencia catastral 7338101VL0073N0014YT, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.567/14)

**5.42. Expediente 2014-BFN-42.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: R A M. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a R A M, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Jarosa I, , con referencia catastral 7733201VL0073S0024YB, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.568/14)

**5.43. Expediente 2014-BFN-43.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A E I O A. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a A E I O A, bonificación de un 70% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Alfonso X, , con referencia catastral 8333701VL0083S0080JH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.569/14)

**5.44. Expediente 2014-BFN-44.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J A A O, en su representación M G S. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a J A A O, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Pico del Oso, ..con referencia catastral 9556605VL0095N0001UF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.570/14)

**5.45. Expediente 2014-BFN-45.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: D J S del. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a D J S del R la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ San Roque,.. , con referencia catastral 8129101VL0082N0015YH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.571/14)

**5.46. Expediente 2014-BFN-46.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J G M, en su representación A IC P. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J G M la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Madroño, , con referencia catastral 7528611VL0072N0001TQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.572/14)

**5.47. Expediente 2014-BFN-47.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: O B, en su representación K L. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER a O B, bonificación de un 40% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Marqués de Santillana, , P.,... con referencia catastral 8635301VL0083N0019HF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.573/14)

**5.48. Expediente 2014-BFN-48.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: P M G Pastor, en su representación Mª M B O-C. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a P M G P la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ María Verónica, , ..., con referencia catastral 8431401VL0083S0035EO, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x IPREM.

(Ac. nº 1.574/14)

**5.49. Expediente 2014-BFN-49.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J L L F, en su representación S G R. Informe de 28 de julio de 2014.





Acuerdo:

1. CONCEDER a J L L F, bonificación de un 15% para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Cordel de los Navarros, , con referencia catastral 7741103VL0074S0002YZ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.575/14)

**5.50. Expediente 2014-BFN-50.** Solicitud bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M<sup>a</sup> del C de la F L. Informe de 28 de julio de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a M<sup>a</sup> del C de la L la bonificación solicitada para el ejercicio 2014 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Pico del Oso, .., con referencia catastral 9756905VL0095N0001EF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Presentación de la documentación antes del 31 de marzo.  
(Ac. nº 1.576/14)

**5.51. Expediente 2014-COR-28.** Relación bajas nº 17/2014. Informe de 29 de julio de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la factura de Data nº .. y dar de baja los recibos fallidos que en ella se relacionan por faltar el DNI y por error en el domicilio fiscal.  
(Ac. nº 1.577/14)

## 6. CONTRATACIÓN

**6.1. Expediente 2014-CONS-1.** Contrato administrativo de obra repavimentación calle Escalinata.

Conforme a la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de repavimentación de la calle Escalinata de Guadarrama, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2014:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA / IVA 21% / TOTAL

1<sup>a</sup>. Viales Padasilma de Castilla, SL. / 67.330,45 € / 14.139,39 € / 81.469,84 €

2<sup>a</sup>. Asfaltos Vicalvaro, SL. / 70.150,00 € / 14.731,50 € / 84.881,50 €

3<sup>a</sup>. Transapaval, SL. / 70.446,45 € / 14.793,75 € / 85.240,20 €

SEGUNDO.- DECLARAR la oferta de VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S. L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO.- NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F. B-.. y, con domicilio en la calle Roma, nº.., Nave.., Pol. Ind. Vicolozano (05194 Avila), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 10ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 1.578/14)

## **7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**7.1. Expediente 2014-RPDA-16.** Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por daños sufridos por suelo en malas condiciones en la sala polivalente de la Casa de Cultura. Interesado: M G H.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M G H al Ayuntamiento de Guadarrama, por daños producidos por suelo en malas condiciones de la sala polivalente de la Casa de la Cultura, en base al informe emitido por el Técnico de Cultura de fecha 25 de julio de 2014, en el que se expone que “En las dependencias municipales de la Casa de Cultura Alfonso X el Sabio, la sala polivalente es el espacio dedicado a la enseñanza y los ensayos de las clases de danza española y flamenco.

Esta sala dispone de un suelo sobre el que está instalado un parquet de madera, de robustez suficiente para el uso de una actividad de paso ordinaria pero tal vez insuficiente para el desarrollo de una actividad como la que habitualmente se lleva a cabo en esta sala.

Debido a esas características, y al haber reparado este parquet en dos ocasiones, se instaló un tapiz de danza para amortiguar la acción física y el desgaste del entarimado de madera. El tapiz se halla en buen estado de conservación, pero las tablas del parquet situado debajo si acusan un hundimiento al pisarse en determinadas zonas. Si la presión sobre las tablas, dado que en danza española se efectúan fuertes percusiones sobre el suelo, es contundente puede producirse un hundimiento de las mismas”.

SEGUNDO.- Solicitar a M G H, con D.N.I número.., que presente en este Ayuntamiento los justificantes de baja y facturas originales, para el cálculo de la indemnización que corresponda, por parte del seguro.

(Ac. nº 1.579/14)

## **8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

**8.1. Expediente 2014-LVPS-45.** Solicitud de cala para acometida de saneamiento en CI La Huerta,... Interesado: M A A G.



Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M A A G, licencia para ACOMETIDA DE SANEAMIENTO en la Cl. La Huerta nº., y con referencia catastral nº 7836063VL0073N0001HK. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22/07/2014.

Al ser una parcela incluida dentro del “Proyecto de urbanización de la actuación aislada AAS-1 en la calle Virgen de las Angustias” y contar con acometida de saneamiento, únicamente se deberán abonar los derechos de acometida. No se podrá modificar la acometida de saneamiento.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.  
(Ac. nº 1.580/14)

**8.2. Expediente 2014-ASEA-10.** Solicitud de modificación de licencia de actividad. Interesado: F J H L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a F J H L, MODIFICACIÓN de la licencia de Actividad/Funcionamiento de “Bar Especial de copas sin actuaciones musicales en directo” a SALA DE FIESTAS, en la Cl. Alto de los Leones de Castilla nº., y con referencia catastral nº 7934720VL0073S0001ME, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto G S S con fecha 17/07/2014, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 29/07/2014 en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: SALA DE FIESTAS (Epígrafe 1.4 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

AFORO: 216 personas

NOMBRE COMERCIAL: “EL TEJAR”

SITUACIÓN: C/ ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA, Nº

TITULAR: F J H L

HORARIO: Horario máximo: 17:00 h./ 5:30 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.581/14)

**8.3. Expediente 2012-CAV-1.** Registro de la Propiedad de Guadarrama. Inscripción de Declaración de Obra Nueva Terminada. CI Prado Luis nº... Propietarios: M R F y G M A R.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó SOLICITAR al Registro de la Propiedad de Guadarrama, de conformidad con el artículo 20.4.c) del TR de la Ley del Suelo, aprobada por RD Legislativo 2/2008, nota al margen de la inscripción de declaración de obra nueva del siguiente:

"Superficies construidas de la vivienda:

Planta Baja: 88,24 m<sup>2</sup>

Planta Alta: 88,32 m<sup>2</sup>

Total superficie construida 176,56 m<sup>2</sup>

Existe una construcción adosada al lindero posterior de aproximadamente 15 m<sup>2</sup> que se encuentra en situación de "fuera de ordenación" (denominada Almacén en la escritura) y por tanto sometida al régimen específico de dicha situación legal."

Adjuntar copia del Certificado del Secretario del Ayuntamiento (expediente 2012-CAV-1) de fecha 13/03/2012, solicitado por M R F con fecha 07/03/2012 y RE 2012.003483. (Ac. nº 1.582/14)

## 9. CEMENTERIO

**9.1. Expediente 2014-RUEN-11.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J G C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de la unidad de enterramiento nº 1966 solicitada por J G C, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N<sup>o</sup>
- o Titulares: J y F J, G C
- o Cuerpos: A G B
- o Fecha de inhumación: 30/07/2004
- o Finalización concesión: 30/07/2014
- o Nuevo Periodo de concesión: 10 años.
- o Nueva Finalización concesión: 30/07/2024

(Ac. nº 1.583/14)



**9.2. Expediente 2014-CTUE-7.** Cambio de titularidad de concesión funeraria. Interesado: A M M G.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó: autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento sita con nº 525, a favor de A M, F J e I, M G, siendo estos los hijos del titular N M C fallecido el 29/05/2014, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, nº ..
- Fecha de concesión: 12/04/1973
- Capacidad:
- Ocupación: Cuerpos: B C S, P M C y M B S
- Titulares: A M, F J e I, M G

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 1.584/14)

**9.3. Expediente 2014-CAUE-27.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M del C C B.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2014-CAU-27, a M del C, M L y M M, C B, la unidad de enterramiento Nº 2227 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de E C L, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos lo requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº  
Periodo de concesión: 10 años.  
Fecha de finalización: 10/07/2024  
Titulares: M del C, M L y M M, C B  
Ocupación: 1  
Difunto: E C L

Los titulares del derecho deberán:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

(Ac. nº 1.585/14)

**9.4. Expediente 2014-CAUE-28.** Inhumación en unidad de enterramiento. Interesado: E A S.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a E A S, la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 525, de E M C, fallecido el 13/07/2014, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, teniendo en cuenta que fue solicitada con fecha 16/07/2014 y expediente 2014-CTUE-7 la transmisión del derecho funerario de la citada concesión, uno de los nuevos titulares A M M G, autoriza en escrito firmado con fecha 14/07/2014 la inhumación en dicha sepultura. Con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Sepultura, Patio 1, Manzana.., nº ..

Titulares: A M, F J e I, M G

Capacidad:

Ocupación:

Cuerpos: B C S, P M C, M B S y E M C.

(Ac. nº 1.586/14)

**9.5. Expediente 2014-CAUE-29.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: C Á S.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2014-CAU-29, a M, M del C y M T, S B, la unidad de enterramiento nº 1900 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M S C, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los



requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 12/07/2024
- Titulares: M, M del C y M T, S B
- Ocupación: 1
- Difunto: M S C

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1.587/14)

## 10. POLICÍA LOCAL

**10.1. Expediente 2014-TED-13.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M E R H.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de julio de 2014, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M E R H, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 1.588/14)

## 11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**11.1. Expediente 2014-LOCP-8.** Construcción de piscina de recreo en Av. Bola del Mundo,. Interesado: A L M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A L M licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO con una superficie de lámina de agua de 28,00 m<sup>2</sup>, en la en la Avd. Bola del Mundo nº., y con referencia catastral nº 9953205VL0095S0001DX, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico J M B G, visado por el Colegio correspondiente el 01/07/2014 de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 25/07/2014, y con las siguientes prescripciones;

1.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

2.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

3.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

4.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente.

De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.





CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 17.010,70 €.

TASA, total: 120,78 €; a cuenta: 120,78 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 578,36 €; a cuenta: 310,36 €; resto: 268,00 €

TOTAL: 699,14 €; a cuenta: 431,14 €; resto: 268,00€.

(Ac. nº 1.589/14)

**11.2. Expediente 2014-LVPS-42.** Calas manuales y sondeos mecánicos en Paseo Molino del Rey nº... Interesado: TAUW IBERIA, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a TAUW IBERIA SAU, licencia de obras para realización de CALAS MANUALES Y SONDEOS MECANICOS en el Paseo Molino del Rey nº - y con referencia catastral nº 8329806VL0082N0001YT. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22 de julio de 2014.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 8.842,20 €.

TASA, total: 300,63 €; a cuenta: 300,63 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 300,63 €; a cuenta: 150,32 €; resto: 150,32 €

TOTAL: 601,26 €; a cuenta: 450,95 €; resto: 150,32€.

(Ac. nº 1.590/14)

**11.3. Expediente 2014-LOS-20.** Solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de oficina bancaria en Cl La Calzada nº .. local... Interesado: BANCO POPULAR ESPAÑOL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA BANCARA, en la calle la Calzada nº., local .. y con referencia catastral nº 8032920VL0083S0002GI, consistentes en la rehabilitación de acabados e instalaciones, sin modificaciones en la distribución, de conformidad el informe del Arquitecto Técnico de fecha 17/07/2014 y las Prescripciones establecidas en el mismo;

El proyecto plantea la sustitución de instalación eléctrica y de climatización, por lo que deberán presentar la documentación de modificación de la correspondiente licencia de actividad y funcionamiento en vigor, por legalización de las nuevas instalaciones.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 95.015,25 €.

TASA, total: 3.230,52 €; a cuenta: 3.230,52 €; restb: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 3.230,52 €; a cuenta: 2.657,34 €; resto: 573,18 €

TOTAL: 6.461,04 €; a cuenta: 5.887,86 €; resto: 573,18 €.

(Ac. nº 1.591/14)

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.



## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
[www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ